



República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO AFECTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
5. Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, publicado en el diario oficial el 11.01.2022.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 345, de Directora de SECPLAN, solicitando la modificación presupuestaria.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 22.11.2022, que aprueba la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2022 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.09.999.000.000 (1.1.1)	OTROS	- 4.000
215.31.02.004.001.019 (2.13.1)	MTT 2021 MEJORAMIENTO DEMARCACION VIAL CASCO CENTRAL DE PARRAL.	- 1.048
215.35.00.000.000.000 (1.1.1)	SALDO FINAL DE CAJA	- 36.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		M\$ - 41.048

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.03.001.000.000 (1.1.1)	PARA VEHICULOS	5.000
215.22.03.002.000.000 (2.9.1)	PARA MAQ. EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION.	12.500
215.22.03.002.000.000 (2.6.1)	PARA MAQ. EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION.	3.000
215.22.03.002.000.000 (5.1.1)	PARA MAQ. EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION.	4.000
215.22.03.999.000.000 (2.9.1)	OTROS	1.500
215.22.10.999.000.000 (1.1.1)	OTROS	10.000
215.25.99.000.000.000 (1.1.1)	OTROS INGRESOS AL FISCO	1.048
215.29.06.001.000.000 (1.1.1)	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	4.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M\$ 41.048

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/CGG/pgf

Distribución: 1) Depto. Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl), berta.retamal@parral.cl 2) Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl) 3) SECPLAN (carla.gomez@parral.cl), paola.gonzalez@parral.cl 4) Oficina de Partes (barbara.letelier@parral.cl)





República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO AFECTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
5. Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, publicado en el diario oficial el 11.01.2022.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 346, de Directora de SECPLAN, solicitando la modificación presupuestaria.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 22.11.2022, que aprueba la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2022 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.01.001.000 (6.1.1)	PARA PERSONAS	- 350
215.22.01.001.000 (3.1.1)	PARA PERSONAS	- 730
215.22.01.001.000 (3.3.1)	PARA PERSONAS	- 280
215.22.01.001.000 (3.4.1)	PARA PERSONAS	- 400
215.22.02.001.000 (6.1.1)	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	- 1.190
215.22.08.007.000 (6.1.1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	- 480
215.22.08.007.000 (3.4.1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	- 400
215.22.09.005.000 (3.4.1)	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	- 100
215.22.09.999.000 (3.4.1)	OTROS	- 320
215.22.12.002.000 (6.1.1)	GASTOS MENORES	- 200
215.22.12.002.000 (3.5.1)	GASTOS MENORES	- 300
215.22.12.999.000 (3.4.1)	OTROS	- 170
215.24.01.008.000 (6.1.1)	PREMIOS Y OTROS	- 230
215.24.01.008.000 (3.3.1)	PREMIOS Y OTROS	- 700
215.24.01.008.000 (3.4.1)	PREMIOS Y OTROS	- 600
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		M\$ - 6.450

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.21.04.004.000 (3.4.1)	PREST. DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS.	4.450
215.22.08.999.000 (3.4.1)	OTROS	2.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M\$ 6.450

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/CGG/pgf

Distribución: 1) Depto. Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl , berta.retamal@parral.cl) 2) Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl) 3) SECPLAN (carla.gomez@parral.cl, paola.gonzalez@parral.cl 4) Oficina de Partes (barbara.letelier@parral.cl)